

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
 GABINETE MINISTRO

ORD.: N° 7315 /

ANT.: Memo s/n° de la Presidencia de fecha 04.11.91.

MAT.: Responde antecedente.

ARCHIVO
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO
 NR. **91/2456J**
 A: **19 NOV 91**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

SANTIAGO,

14 NOV. 1991

DE : MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN (S)

A : SR. JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De acuerdo a lo solicitado por Memo del Antecedente, a esta fecha el Ministerio puede informar lo siguiente:

<u>Oficio</u>	<u>Estado de Situación</u>
154	Se realizaron dos reuniones con los Sindicatos de Gente de Mar en este Ministerio para debatir sus propuestas (31.01.91 y 08.05.91) y este oficio fue enviado a través de Circ. Ord. N° 15 de fecha 12.04.91. al Ministro de Transportes, Trabajo, Subsecretarios de Marina, Pesca y Economía a objeto de que se constituyeran Subcomisiones. (Se adjunta copia).
501	Respondido por nuestro ORD. 1392. de fecha 20.03.91. (Se adjunta copia). <i>Margot Ruiz Roll y otros</i>
1937	Se remitió a esta Secretaría de Estado como información sólo para conocimiento. (Se adjunta copia). <i>Aguero, Foll</i>
2033	El 1° de Julio de 1991 el Ministro sostuvo reunión con el Comando de Defensa y Recuperación de Empresas del Estado, en el Sindicato Emporchi de Valparaíso. En dicha reunión se debatió el conjunto de problemas planteados a S.E. en el oficio conductor. <i>García Carlos.</i>

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
GABINETE MINISTRO

2418

Respondido a través del Ministro Sergio Molina, por carta de fecha 23.09.91. (Se adjunta copia). *Julio Lagos Colquhoun*

Los Oficios 726, 766, 997 y 1645, estamos esperando respuesta de su destinatario a fin de completar la información.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


MINISTRO
POR ENCARGO
JORGE MARSHALL RIVERA
Ministro de Economía
Fomento y Reconstrucción (S)


Distribución.

- Sr. Carlos Bascuñán
- Gab. Ministro de Economía
- Gab. Subsecretario de Economía
- Of. de Partes

CIRC. ORD.: N° 15 /

ANT.: Oficio Gab. Presid. N°
91-154 de fecha 21.01.91.

MAT.: Inquietudes Sindicatos
de Oficiales y Tripulan-
tes de la Marina Mercante.

SANTIAGO, 12 ABR. 1991

DE : MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
A : SR. MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

1. Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, se encomendó a nuestro Ministerio recibir a diversos sindicatos de Gente de Mar, ante la imposibilidad de la Presidencia de conceder la audiencia solicitada.
2. En reunión sostenida el 31 de enero pasado con dirigentes de Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante y de Naves Especiales, éstos nos hicieron entrega de un anteproyecto de legislación laboral, así como plantearon un conjunto de problemas que atañen a diversas reparticiones del Estado.
3. Entre la diversidad de temas abordados, destacaron:
 - Condiciones de trabajo a bordo
 - Ley de Navegación y dotaciones
 - Política de Transporte Marítimo
 - Futuro de Empremar
 - Naves con bandera de conveniencia

4. A efecto de dar una respuesta global a estas inquietudes, se acordó promover una nueva reunión con el sector laboral para que las autoridades correspondientes puedan informar sobre las materias que competen a sus Ministerios respectivos. Mediante este procedimiento, se evitaría asimismo, tener que acoger a este sector laboral en cada uno de los Ministerios aludidos.
5. Invito a Ud., o a quien designe, a una reunión el día miércoles 08 de mayo a las 15:30 hres.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS OMINAMI P
Ministro de Economía
Fomento y Reconstrucción

Distribución

- Sr. Ministro del Trabajo
- Sr. Ministro de Transportes
- Sr. Subsecretario de Marina
- Sr. Subsecretario de Pesca
- Gab. Ministro de Economía
- Of. de Partes

ORD.: N° 1392 /

ANT.: Oficio Gabinete Presidencial (O)
N° 501, de fecha 21 de febrero de
1991, del señor Jefe de Gabinete
Presidencial.-

MAT.: Remite sugerencia de respuesta so-
licitada.-

SANTIAGO, 20 MAR. 1991

DE : MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Habiéndoseme remitido fotocopia de la carta enviada por la Cooperati-
va Agrícola de Colonización Laguna de Los Cisnes Limitada, en la --
cual solicitan la "anulación" del proceso de disolución de dicha en-
tidad, vengo a informarle a Ud. que mediante el oficio ordinario N°
750, de fecha 08 de febrero del presente año, el Departamento de Coo-
perativas dependiente de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Re-
construcción -organismo a quién corresponde la fiscalización de la -
liquidación de la cooperativa en comento- respondió a los socios de
la entidad aludida, la copia de la presentación hecha llegar al se-
ñor Presidente de la República, que les fuera remitida con fecha 31
de enero de 1991.

En consecuencia junto con adjuntarle el oficio ordinario N° 750 an--
tes individualizado, amplío a Ud. la siguiente información:

- 1.- El acuerdo de disolución de la entidad, fue adoptado en la jun-
ta general extraordinaria de socios celebrada el 28 de agosto -
de 1988 y dicha junta no adoleció de ningún vicio, como también
lo corroboró la Contraloría General de la República al tomar ra-
zón de la Resolución Ministerial N° 120, de 09 de agosto de --
1989, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por
la cual se aprobó la disolución de la cooperativa en cuestión.
Por haberse celebrado en segunda citación, no se requería de un
quorum determinado para su constitución; además, fue remitido -
al Departamento de Cooperativas el listado de firmas de los so-
cios asistentes (Ingreso 6084 de 06 de junio de 1989); y por -
otro lado, la comisión liquidadora que resultó elegida, podía -
legalmente constituirse con cualquier socio de la entidad.

Consecuencialmente, en términos formales, no constituyen causa-
les de nulidad, los hechos expuestos en los puntos 1), 2) y 3)
de la presentación de los recurrentes.

- 2.- La disconformidad en la gestión de los miembros de la comisión liquidadora, debe ser subsanada por la propia junta general de socios, a través de acuerdos específicos.
- 3.- En atención a que legalmente hablando, no hay procedimiento - que permita la "anulación" solicitada, el Departamento de Cooperativas detalló en el punto 2. del oficio que remitió a la cooperativa en comento, una alternativa de solución a la situación expuesta por los socios interesados en continuar desarrollándose en base al sistema cooperativo.

Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS OMINAMI PASQUAL
Ministro de Economía, Fomento y
Reconstrucción

^{je}
CRE/VBP/cab

06.03.91

DISTRIBUCION

- Sr. Carlos Bascuñan E.
- Oficina de Partes (1673)
- Gabinete Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Archivo Depto. de Cooperativas

1335

GAB. PRES. (O) No 91/1937 /

ANT. : 91/10132

MAT. : Remite fotocopia

SANTIAGO, 04 JUN. 1937

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
D. CARLOS OMINAMI PASCUAL

Para su conocimiento, adjunto a Ud. fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República, por el Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, don Fernando Agüero y por el Presidente del Instituto Textil de Chile A.G., don Isaac Motles, agradeciendo la promulgación de los Decretos No. 188 del Ministerio de Hacienda y No. 104 del Ministerio de Economía.

Saluda atentamente a Ud.



Carlos Bascuran Edwards
★ CARLOS BASCURAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/ppc

DISTRIBUCION

1. - Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
2. - Archivo Presidencial
3. - Corr. Oficina Correspondencia

Sociedad de Fomento Fabril

Presidencia

Santiago, 24 de mayo de 1991.

Excmo. Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de La Moneda
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

91 / 10132
27 MAY 91

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
D.T.O. EDEC

FWB	
PVS	
J.R.A.	

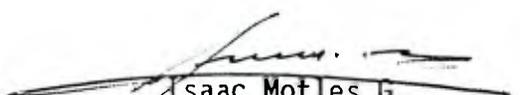
Excmo. Señor Presidente:

Nos permitimos dirigirnos a V.E. a fin de dejar expreso testimonio de nuestro reconocimiento gremial y personal, ante la promulgación de los Decretos Nos. 188 y 104 de los Ministerios de Hacienda y Economía, respectivamente, que dicen relación con la apertura de la partida arancelaria única de "Ropa Usada" y la obligatoriedad de que tales prendas deban cumplir con un etiquetado similar al del vestuario nuevo.

Lo dispuesto en dichos cuerpos legales, tuvo como origen su personal iniciativa, cuando en audiencia de mayo de 1990, concedida a la Mesa Directiva del Instituto Textil, V.E. instruyó al Sr. Ministro de Economía don Carlos Ominami P., en orden a que estudiase una solución ecuánime a este problema, conjugando los justos intereses de los consumidores, comerciantes e importadores de prenda usada y los confeccionistas nacionales, afectados por esa competencia desleal.

Junto con reiterarle nuestros sinceros agradecimientos al respecto, rogamos a V.E. se sirva también, extenderlos al Sr. Ministro de Economía, don Carlos Ominami P., quien en su nombre y representación logró concretar e interpretar su pensamiento sobre este tema tan complejo.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Presidente de la República con nuestra más alta consideración y respeto,


Isaac Motles G.
Presidente
INSTITUTO TEXTIL DE CHILE A.G.


Fernando Agüero G.
Presidente
SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL

- Mostrar al Pdte 
- copia a C. Ominami 



MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Santiago, 23 de septiembre de 1991.

Señor
 Carlos Bascuñán
 Jefe de Gabinete de
 S.E. el Presidente de la República
Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines que corresponda, adjunto
 sírvase encontrar carta respuesta a inquietudes planteadas por el H. Senador
 Dn. Julio Lagos C., relacionadas con la Región de Tarapacá.

Le saluda atentamente


 Sergio Molina Silva
 MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

SMS/rvv

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
MIDEPLAN

MEMORANDUM N° 36,

Santiago, septiembre 9 de 1991

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE POLITICA REGIONAL

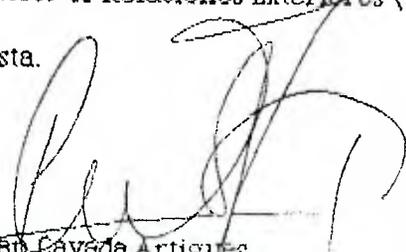
A : SR. EDGARDO MIMICA, JEFE DE GABINETE DEL SR. MINISTRO MIDEPLAN

REF.: Proposición carta respuesta al Senador Julio Lagos.

1. El Senador Julio Lagos envió una carta a S.E. el Presidente de la República en relación a la Región de Tarapacá.
2. Se encargó al Sr. Ministro de Planificación y Cooperación responder en nombre del Presidente.
3. Se elaboró una propuesta de respuesta, a partir de los siguientes antecedentes:
 - Ministerio de Planificación: antecedentes sobre el desarrollo de Arica y Parinacota.
 - Nota del Sr. Ministro Vicepresidente de COREO (7-08-91).
 - Nota del Sr. Ministro de Economía (27-07-91).
 - Nota del Sr. Ministro de Economía (26-08-91).
 - Nota del sr. Ministro de Hacienda (23-08-91)
 - Consulta a DIFROD de Ministerio de Relaciones Exteriores (4-09-91).

Adjunto la proposición de respuesta.

Saluda atentamente,


Juan Cavada Artigues
JEFE DEPTO. POLITICA REGIONAL
MIDEPLAN

PROPOSICION RESPUESTA A SENADOR JULIO LAGOS

En relación a la carta del 27 de junio en la cual Ud. plantea a S.E. el Presidente de la República inquietudes sobre temas de la Región de Tarapacá, informo a Ud. lo siguiente:

1. El Gobierno ha enviado a la H. Cámara de Diputados un proyecto de ley dentro del cual se establecen las siguientes medidas:
 - a) Ampliar el concepto de empresa industrial, para permitir que un mayor número de éstas se acogan a las franquicias que la ley otorga para las industrias que se instalen en Arica (Art. 11).
 - b) Liberar de la exigencia de venta mínima por 95 UTM a las mercancías integradas en Zona Franca con componentes nacionales o nacionalizados menores o iguales al 50% de los componentes totales de producto final (Art. 11).
 - c) Se reduce de 9% a 6% el impuesto único ad-valorem que se paga por la introducción de mercancías extranjeras a las zonas francas de extensión desde las zonas francas primarias (Art. 12).
 - d) Faculta al Presidente de la República para que reglamente la devolución del impuesto antes mencionado en caso de exportación de la mercancía.
 - e) Se prorroga por tres años el D.F.L. 15, que bonifica las inversiones y reinversiones realizadas en regiones extremas. Además se introducen normas que definen criterios objetivos de priorización para los proyectos que postulen a este beneficio, y se establece una fecha fija en cada año calendario para presentar las peticiones de bonificación que se pagarán con cargo al presupuesto del mismo año. Lo anterior permite bonificar inversiones aún no realizadas, asegurándole al inversionista el pago de la bonificación una vez realizado el proyecto (Art. 13, Art. 14 y Art. 15).

2. En relación a la privatización de ZOFRI, el Congreso Nacional se ha pronunciado en favor del proyecto del Ejecutivo que deroga la obligatoriedad de venta de las acciones de ZOFRI S.A.

Al respecto debe señalarse que el sistema de Zona Franca ha experimentado importantes tasas de crecimientos en los últimos dos años, siendo mayores las de 1991 tanto a nivel de indicadores de ventas como de inversión privada.

3. En cuanto al sistema de ZOFRI en Arica se estudia la construcción de un parque industrial con lo cual se facilitará la instalación de nuevas empresas.
4. Respecto de la existencia de Zonas Francas competidoras de ZOFRI en países vecinos, corresponde un rol importante al sector privado, el cual deberá realizar tareas de promoción e innovación en productos y ofertas de precios competitivos para mantener los mercados externos y seguir creciendo.

La sociedad administradora se encuentra en un programa acelerado para mejorar la eficacia y calidad de sus servicios, contribuyendo así a mejorar la competitividad del sistema en su conjunto. El Gobierno, a su vez, a través de sus organismos sectoriales, está preocupado de dar el apoyo necesario para que la Zona Franca continúe en una senda de progreso y desarrollo. El contrato de concesión que garantiza la estabilidad del sistema Zona Franca por 10 años a las importaciones realizadas por ZOFRI S.A. y el proyecto de Ley reseñado en el numeral 1, son claros indicadores de la gran preocupación del Supremo Gobierno por la situación de la I Región.

5. Contribuirá también al desarrollo de Tarapacá, y en particular de Arica, la construcción del camino Arica - Tambo Quemado.
6. El Gobierno está conciente de la necesidad de crear condiciones para el desarrollo equilibrado de la Región de Tarapacá y, por tal razón, ha creído conveniente estimular la creación de una corporación de desarrollo de carácter privado con sede en Arica y está dispuesto a colaborar en la obtención de su financiamiento inicial.

7. Complementariamente, el Gobierno está gestionando la obtención de cooperación de la Comunidad Económica Europea para la ejecución de diversos programas de desarrollo de esa región.
8. Las reformas constitucionales que están en proceso de aprobación en el H. Congreso Nacional y los proyectos de ley que se someterán a su conocimiento en el futuro próximo, fortalecerá a los Gobiernos Comunales y permitirá establecer Gobiernos Regionales con capacidades para enfrentar, en conjunto con las respectivas comunidades, las tareas del desarrollo. Estamos convencidos que la Región de Tarapacá sabrá aprovechar convenientemente estas nuevas condiciones.

Saluda atentamente a Ud.,

Sergio Molina Silva
MINISTRO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION



Santiago, 27 de Junio de 1991.

Exmo. Sr.
Presidente de la República
don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda
PRESENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE ESTADO Y ARCHIVO

91/13093
03 JUL 91

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	M.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.
<input type="checkbox"/>	ESEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.

Exmo. Sr. Presidente:

En el Diario Oficial de fecha 25 de Junio en curso, ha sido publicada la Ley N°19.065, que rebaja los aranceles aduaneros del 15 al 11%.

Por ser esta ley de indudable beneficio para los intereses de la Nación, me veo en la necesidad de expresar a Vuestra Excelencia mi honda preocupación por la grave e inmediata repercusión que esta normativa legal tendrá sobre la Zona Franca de Iquique y las posteriores consecuencias para todas las actividades económicas de la Región que represento en el H.Senado de la República.

Como bien comprende Vuestra Excelencia, la Primera Región y, de modo especial, las ciudades de Arica e Iquique, tienen para el país una enorme importancia de orden geopolítico por su ubicación geográfica, que la transforma en zona fronteriza respecto de tres países hermanos. Esta circunstancia, agregada a las enormes distancias que separan esta Región de los centros poblados más importantes del país, determina una situación de permanente aislamiento y constituye un serio obstáculo para su proceso de desarrollo. La Ley 19.065, ya mencionada, y objetivamente positiva para los intereses generales del país, afectará con extrema gravedad la actividad económica de la Primera Región, lo que generará una situación de injusticia inaceptable, porque en el fondo, serán las regiones extremas las que una vez más, deberán asumir el costo total de una medida que beneficia al resto del país.



Por tales consideraciones, me permito solicitar a S.E. se sirva disponer, previos los estudios correspondientes, la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- La eliminación inmediata y total del impuesto del 9% de la Ley N° 18.219, que grava las ventas de la Zona Franca de Extensión.
- 2.- El urgente estudio de un mecanismo ágil y expedito, de bonificación a la inversión, que no constituya un desembolso económico significativo para el Estado. Se estima de imperiosa necesidad ofrecer a los inversionistas algún estímulo a fin de compensarlos por las "desventajas comparativas" en las cuales arriesgan sus inversiones.
- 3.- El estudio de una solución racional y permanente al problema que representan los mayores costos de la energía y otros servicios en el sector industrial, especialmente de la energía eléctrica. Solicito, asimismo, a Vuestra Excelencia, la recuperación del I.V.A., a los servicios, en favor de las industrias vinculadas a la Zona Franca.
- 4.- El estudio del D.L. N° 889, que bonifica la mano de obra, bonificación que representa un verdadero beneficio compensatorio, atendidas las especiales circunstancias en las que se desarrollan las actividades laborales en esta Región.
- 5.- Reestudio urgente del sistema de Zona Franca de Iquique, el cual ha venido experimentando un deterioro gradual desde hace varios años y por variadas causales. Sobre el particular, opino, Exmo. Sr. que acaso sea ésta la oportunidad para evaluar la conveniencia de privatizar la Zona Franca entre diversas otras medidas, en mi opinión, deberán ser adoptadas con urgencia, para lograr su plena normalización.
- 6.- Otorgar a los industriales de Arica el beneficio de considerar como efectivamente pagado el impuesto de primera categoría, para los efectos de fijar los tramos del Impuesto Global Complementario.



El fuerte e insostenible deterioro que han experimentado las actividades industriales y comerciales de Arica, se ha visto dramáticamente agravado, además, por la reciente apertura de una Zona Franca en Tacna y por la próxima inauguración de Zonas Francas en Oruro, Alto La Paz, Santa Cruz y Puerto Aguirre. Como seguramente este verdadero "cerco" de Zonas Francas en torno a la Primora Región se inscribe en un programa de integración económica suscrito por Perú, Paraguay y Argentina destinado a establecer un corredor transatlántico, con base en el Puerto de Ilo, Perú y representa en el hecho, un estrangulamiento definitivo de la actividad económica de la Primera Región.

Por todo lo expuesto y confiado en que el Gobierno de S.E. aprecia la gravedad de la situación descrita, me permito solicitarle una audiencia especial, en la fecha y condiciones que S.E. determine, a fin de entregarle mayores antecedentes sobre los problemas que han motivado la presente nota.

Pendiente de la decisión que Vuestra Excelencia estime del caso adoptar sobre la materia, me valgo de la ocasión para ofrecer a S.E. las seguridades de mi mayor consideración.

Muy atentamente,

JULIO LAGOS COSGROVE
Senador de la República

lrb

Sección
Ministro de Hacienda (C.I.)
70